

NOTA INTERNA

FECHA:	05/06/2025	REFERENCIA	
DE:	CONCEJAL DE HACIENDA, PRESIDENCIA Y RECURSOS HUMANOS		
PARA:	TODAS LA CONCEJALÍAS		

ASUNTO: PROPUESTAS PARA SU INCORPORACIÓN EN EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES AÑO 2026

Desde la Concejalía de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos se están iniciando los trabajos necesarios para la modificación de las Ordenanzas Fiscales correspondientes al año 2026. Por ello, se remite el siguiente escrito por si desde tu Concejalía se estima que debe realizarse alguna modificación en las Ordenanzas Fiscales vigentes relacionadas con el ámbito de tu competencia.

En el supuesto de que las propuestas modifiquen el precio, cuota o tarifa o incorporen nuevas actividades o servicios que deban financiarse con tasas, deberá adjuntarse el correspondiente estudio técnico-económico justificativo del coste del servicio y su grado de cobertura mediante el precio, cuota o tarifa planteada.

Al objeto de que se posible la tramitación de las Ordenanzas en los plazos y con los requisitos y trámites legalmente previstos, deberán remitirse las propuestas a la Concejalía de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos con anterioridad al día 17 de junio.

Móstoles, a 5 de junio de 2025
**EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PRESIDENCIA
Y RECURSOS HUMANOS**